

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03961-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la implementación del Programa de Jóvenes Emprendedores en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el citado Programa tiene por objeto estimular y fortalecer las capacidades, actitudes y aptitudes emprendedoras de los estudiantes;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral estima necesario diseñar e implementar acciones que contribuyan a canalizar y potenciar las necesidades de formación en competencias emprendedoras, en virtud de lo cual ha considerado impulsar el espíritu emprendedor y creativo de los jóvenes a través del "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003";

Que dicho Concurso constituye una herramienta complementaria de las actividades centrales del Programa Jóvenes Emprendedores;

Que con fecha 14 de abril de 2003 se dicta la Resolución de Rectorado N° 175/03 ad-referendum del Consejo Superior por la cual se realiza la convocatoria a los alumnos integrantes de la Universidad al "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003" en el marco del Programa Jóvenes Emprendedores y aprueba las bases y condiciones del Concurso;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda la ratificación de la Resolución N° 175-R-03 y felicitar al autor del proyecto "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003", Lic. Alberto Salazar, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

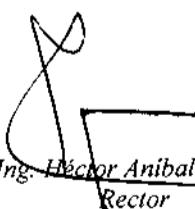
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 175/03 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: FELICITAR al autor del proyecto "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003", Lic. Alberto Salazar, docente de la Unidad Académica Caleta Olivia

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 14 de abril de año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03961- UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación del Programa de Jóvenes Emprendedores en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el "Programa de Jóvenes Emprendedores" de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral tiene por objeto estimular y fortalecer las capacidades, actitudes y aptitudes emprendedoras de los estudiantes;

Que en la actual coyuntura del país resulta necesario implementar acciones de capacitación focalizadas en los jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el objeto de fomentar el espíritu emprendedor, creativo y el desarrollo de proyectos de emprendimientos económicamente sustentables;

Que los cambios tecnológicos permanentes plantean la necesidad de diseñar estrategias que prevean actitudes innovadoras estimulando y fortaleciendo capacidades emprendedoras;

Que existe vocación emprendedora en un gran número de jóvenes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral detectando interés en el desarrollo de iniciativas empresariales como búsqueda alternativa tendiente al autoempleo y la generación de riqueza;

Que en este sentido resulta necesario diseñar e implementar acciones que contribuyan a canalizar y potenciar las necesidades de formación en competencias emprendedoras;

Que en virtud de lo expuesto se ha considerado impulsar el espíritu emprendedor y creativo de los jóvenes a través del "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003";

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral organiza este Concurso en la creencia de que es necesario alentar la iniciativa emprendedora y la originalidad de ideas de negocios susceptibles de ser desarrolladas en la práctica, creyendo esta Universidad que existe potencial emprendedor en sus alumnos y este necesita ser incentivado y apoyado;

Que dicho Concurso constituye una herramienta complementaria de las actividades centrales del "Programa Jóvenes Emprendedores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral";

Que a través de él se pretende cumplimentar los objetivos antedichos mediante la implementación de un incentivo económico orientado a estimular y fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes;

Que se cree conveniente dictar el instrumento legal respectivo, a efectos de convocar a los alumnos de esta Universidad al Concurso antes referido, ad-referendum del Consejo Superior;

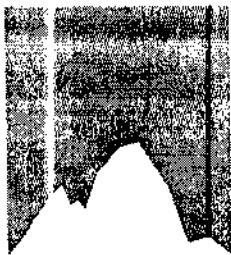
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

17/04/03
17/04/03

Querell
GLADYS ROSA LOPEZ
JEFA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA

RES. CONSEJO



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

14 ABR. 2003

Artículo 1º.- CONVOCAR a los alumnos integrantes de esta Universidad al "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003" en el marco del "Programa de Jóvenes Emprendedores" el cual tendrá por objetivo el fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes, y que se ejecutará conforme a lo establecido en la presente.-

Artículo 2º.- APROBAR las bases y condiciones del "Concurso de Ideas Emprendedoras 2003" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Concurso tiene como destinatarios a los estudiantes del Ciclo Superior y/o graduados de la UNPA con no mas de 2 (dos) años de antigüedad como tales.-

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que se premiará a los 3 (tres) proyectos que logren mayor puntaje en la evaluación del jurado conforme los siguientes montos: Primer Premio PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), 2º Premio PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) y 3º Premio PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).-

Artículo 4º.- CREAR el Banco de Proyectos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, incluyéndose en el a todos los Planes de Negocios participantes en este Concurso.-

Artículo 5º.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como autoridad de aplicación siendo la encargada de la difusión e implementación del Concurso.-

Artículo 6º.- CONSTITUIR una Comisión de seguimiento y coordinación de la implementación de este Concurso la que estará integrada por un docente de cada Unidad Académica y el docente responsable de este Proyecto (Lic. Alberto Salazar, Área Vinculación Tecnológica , UACO), que serán elegidos por acuerdo de Decanos y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA.-

Artículo 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que a cada proyecto se le brindará capacitación y asistencia técnica permanente para el desarrollo lógico del plan de negocios a través de acciones de cada Unidad Académica de la UNPA.-

Artículo 8º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de este Rectorado, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Área Bienestar Estudiantil, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Dr. Alejandro Súnico
Secretario de Ciencia y Tecnología

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
g.l.

Nº 175

-2003.-

Quellon
Gobernación de la Provincia
de la Patagonia Austral
Museo Histórico Provincial

ANEXOI

CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS

BASES DEL CONCURSO:

Participantes: Abierto para equipos de hasta tres alumnos del ciclo superior y/o graduados de hasta 2 años de antigüedad desde su graduación, en ambos casos de la **UNPA**.

El desarrollo del **Concurso de Ideas Emprendedoras** constará de tres etapas:

1. **Una etapa de inscripción de Ideas** que se presentarán en un resumen y serán evaluadas por un jurado compuesto por docentes de la **Universidad**. Esta etapa finaliza el día 6 de junio de 2003.

Los resultados de la evaluación de los resúmenes serán publicados en el sitio institucional de la **UNPA**, durante la segunda quincena de junio de 2003.

2. **Una etapa de desarrollo de Plan de Negocios** en la que participarán los grupos preseleccionados en la etapa anterior; la misma se iniciará en junio y finalizará el día 12 de septiembre de 2003.
 3. Y por último la presentación institucional del **Plan de Negocios** ante la

Comunidad, potenciales inversores y medios de prensa.

En esta oportunidad se entregarán los premios a los equipos ganadores. Se pretende realizar este evento en octubre de 2003, en el marco de las Jornadas Patagónicas de Estudiantes de Ciencias de la Administración, **JECA**

2003, en la Unidad Académica Caleta Olivia.

Número de participantes por equipo: como?

109. El Premio del **Concurso** consistirá en:

 - a) Un Certificado Participación a los equipos participantes en la Presentación Institucional del **Plan de Negocios** ante la Comunidad, potenciales inversores y medios de prensa.
 - b) La suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) al primer premio meritorio.
 - c) La suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500) al segundo premio meritorio.
 - d) La suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) al tercer premio meritorio.

Observaciones: Las ideas deberán ser originales, aspecto que será evaluado por el Jurado. Los participantes podrán solicitar asesoramiento a docentes de la **UNPA**.

Novedades y resultados toda novedad, resultado, aclaración o interpretación será publicada en el sitio institucional de la **UNPA**, por lo que solicitamos leerla frecuentemente.

Aspectos a ser tomados en cuenta por los jurados: El trabajo tiene como objetivo el análisis e identificación de oportunidades originales de negocios y en

卷之三

175

GLADYS ROCA LUCIA
DEPARTAMENTO DE DESPACHOS
ESTADOUNIDENSE

caso de evolucionar a la segunda etapa, el desarrollo de un **Plan de Negocios** que permita llevar a la práctica la idea presentada.

El jurado basará su dictamen en los siguiente aspectos:

- ✓ Rigor conceptual en la argumentación, calidad de datos empleados como soporte al trabajo,
- ✓ Capacidad analítica, sintética y originalidad del enfoque,
- ✓ Claridad y prolíjidad en la presentación, tanto del texto como del material de apoyo.
- ✓ Originalidad de la idea de negocios presentada y posibilidad de llevar a la práctica la misma.

El **Concurso** podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus dos etapas si el jurado considera que los trabajos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

1. El jurado a cargo de la selección de las ideas estará integrado por los docentes:

Lic. _____ (UART)

Lic. _____ (UARG)

Lic. _____ (UACO)

Lic. _____ (UASJ)

2. El jurado a cargo de la evaluación de los Planes de Negocios estará integrado por 5 referentes de la Comunidad de la región y por personas ajenas a la **UNPA**. Serán elegidos por acuerdo entre los decanos de las 4 Unidades Académicas de la UNPA y el Secretario de Ciencia y Tecnología de la **UNPA**. Se difundirán los nombres de estas personas durante abril de 2003.

Serán funciones del Jurado:

- a) Proceder al análisis y evaluación de los proyectos.
- b) Seleccionar los proyectos premiados, acorde con los criterios de evaluación, determinando el orden de mérito.
- c) A falta de proyectos que satisfagan los criterios de evaluación, el Jurado podrá declarar vacante todos o alguno de los premios previstos en la presente convocatoria.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

Reservas de la UNPA:

La UNPA se reserva el derecho de publicar el nombre del/los ganadores y el/los proyectos en forma íntegra, como también incorporar a su **Banco de Proyectos a todos los Planes de Negocios** participantes en este **Concurso**.

Toda documentación recibida no será devuelta.

Quint 2

Dada las características y alcance de este **Concurso**, la UNPA se reserva el derecho de alterar el cronograma de ejecución del mismo, en la medida que dicha modificación implique una extensión de los plazos definidos originalmente. En ninguna circunstancia, los plazos originales podrán ser acortados.

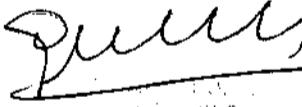
Cualquier situación no prevista por estas bases, será resuelta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA, en acuerdo con los responsables del Proyecto, y su decisión será inapelable.

Aceptación de las Bases y condiciones: La mera participación en este concurso, implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones.

PRESENTACIÓN DE LA IDEA:

1. El resumen exponiendo la idea de negocios será atribuible al grupo presentante.
2. El mismo deberá ser entregado en sobre cerrado con la frase "**Concurso de Ideas Emprendedoras**" hasta el día 6 de junio de 2003 en Mesa de Entradas de la Unidad Académica de base del grupo presentante.
3. Extensión máxima: 3 hojas tamaño A4, a doble espacio.
4. Presentar cinco (5) copias, en papel A4, simple faz.
5. La primera hoja del resumen deberá contener un seudónimo identificatorio de los autores del mismo. Se deberá entregar además en sobre cerrado, una lista con los integrantes del equipo, el seudónimo utilizado, junto con direcciones postales y electrónicas, teléfonos particulares y el currículum vitae de los integrantes. En ningún lugar del trabajo deben figurar el nombre de los autores.
6. La presentación de **la Idea** deberá detallar descripción del producto o servicios, mercado objetivo y ventaja competitiva del producto o servicio.

175


Guillermo Gómez

PLAN DE NEGOCIOS

Elementos a considerar en la presentación del **Plan de Negocios**:

El mismo deberá ser entregado en sobre cerrado con la frase "**Concurso de Ideas Emprendedoras**" hasta el día 12 de Septiembre de 2003 en Mesa de Entradas y Salidas de la Unidad Académica de base del grupo presentante.

Extensión máxima: 30 hojas tamaño A4, a doble espacio, incluyendo anexos.

Presentar seis (6) copias, en papel A4, simple faz.

En ningún lugar del trabajo deben figurar el nombre de los autores.

El **Plan de Negocios** debe contener las siguientes secciones:

1. Página de presentación

La página de presentación debe contener el seudónimo del grupo presentante del plan y la fecha de presentación.

2. Índice de Contenidos

El Índice de Contenidos debe exponer un índice de los capítulos y apéndices que expone el plan.

3. Sumario Ejecutivo

El Sumario Ejecutivo debería exponer una breve descripción del negocio, su misión y sus objetivos, el perfil de las personas que lo llevarán a cabo, un resumen de los contenidos de los capítulos que se expondrán posteriormente en el plan de negocios, y los requerimientos de fondos del mismo.

- ← Concepto del negocio
- ← Oportunidad
- ← Estrategia de entrada
- ← Detalle del mercado objetivo y su dimensión
- ← Ventaja competitiva del producto o servicio
- ← Evaluaciones preliminares económico-financieras
- ← Integrantes del equipo.

4. Objeto de Negocios

Debe describirse la misión del negocio, los objetivos del mismo, y también las oportunidades que el negocio presenta y los motivos por los cuales el equipo puede aprovechar esas oportunidades.

26 Sept 2003

14 AGO 2003

4
Perry

5. Productos y Servicios

El Plan de Negocios debe incluir una descripción de los productos y/o servicios que el proyecto promueve vender. Trata de aspectos técnicos y sobre las ventajas de los productos y servicios con respecto a las necesidades de mercado y los productos y servicios de los competidores.

6. Análisis de Mercado

La sección de análisis de mercado evalúa el mercado potencial y sus consumidores, sus necesidades y características. También trata de los competidores que se encuentran activos en el mercado; examina sus fortalezas y debilidades comparadas con las ventajas y competitividad relativa de los productos y servicios a ofrecer.

7. Estrategia y Plan de Marketing

Esta sección describe la estrategia de penetración en el mercado –canales de comercialización y fijación de precios. También detalla los recursos humanos involucrados en marketing, presupuesto de marketing y otros recursos.

8. Plan Operativo

El Plan Operativo incluye una descripción de como se establecerá el negocio y como comenzará a operar. Engloba los siguientes conceptos:

- ← Administración y Organización: Describe la estructura de organización y management, los responsables por las actividades a desarrollarse, etc.
- ← Producción: Describe como se llevará a cabo la producción del bien o la prestación del servicio.
- ← Equipamiento: Describe el equipamiento necesario para llevar a cabo el negocio y su costo.
- ← Plan Financiero: Incluye los supuestos de trabajo con respecto al mercado, precios, costos, y los resultados financieros previstos para el proyecto. Expone principalmente el flujo de fondos que requiere y generará el proyecto, en un horizonte estimado de cinco años.

9. Anexos e Información de soporte

Esta sección incluye información detallada respecto de las diferentes secciones del Plan de Negocios.

175

Quint